



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Procuraduría de Protección al
Ambiente del Estado de México
Unidad de Apoyo Administrativo
y Gestión Documental

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Toluca, México, a 31 de octubre de 2023
221C0201000002S/UAAGD/OF-1094/2023

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio 0115/PROPAEM/IP/2023, en el que requirió:

“Solicito el motivo, razón o fundamento legal y documentos que así lo acrediten, por el que Elena Salazar Gómez, servidora pública adscrita a la PROPAEM, tiene injerencia en la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la PROPAEM, ya que a pesar de contar con un Titular, esta área se encuentra bajo las órdenes de Elena Salazar Gómez, por este motivo, las servidoras y servidores públicos temen denunciar en la Unidad de Género los abusos y maltratos de los que son víctimas por parte de esta persona, de dichas quejas tiene registro Martín Pablo Juárez Torres, jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental, así como Francisco Juárez Toledo, del Órgano Interno de Control de la Propaem.”. (Sic)

Al respecto, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 8, 11, 12, 18, 20, 21, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 58, 59 fracciones I, II y III, 163, 173, así como demás vigentes, relativos y aplicables de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental y Servidor Público Habilitado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, atenta y respetuosamente manifiesto a usted lo siguiente:

En cuanto hace al contenido de su amable solicitud de información consistente en: ***“Solicito el motivo, razón o fundamento legal y documentos que así lo acrediten, por el que Elena Salazar Gómez, servidora pública adscrita a la PROPAEM, tiene injerencia en la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la PROPAEM, ya que a pesar de contar con un Titular, esta área se encuentra bajo las órdenes de Elena Salazar Gómez, por este motivo, las servidoras y servidores públicos temen denunciar en la Unidad de Género los abusos y maltratos de los que son víctimas por parte de esta persona, de dichas quejas tiene registro Martín Pablo Juárez Torres, jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental; derivado del análisis practicado al contenido de su amable solicitud de información, de manera atenta hago de su conocimiento, que como resultado realizar una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los registros físicos y electrónicos inherentes a este Sujeto Obligado, se observó que no se cuenta con información o documentación relacionada con su amable solicitud de información específica a este punto.***





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Procuraduría de Protección al
Ambiente del Estado de México
Unidad de Apoyo Administrativo
y Gestión Documental

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

En ese sentido, con la finalidad de hacer constar la búsqueda practicada de la información solicitada, adjunto como **ANEXO 1**, el Acta Informativa de Control Interno número UAAGD/014/2023, de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la C. Hebert Elsa Franco Franco, servidora pública adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental de esta Procuraduría Ambiental, documento que se adjunta al presente y a través de la cual, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se localizó información o documentación relacionada con **por el que Elena Salazar Gómez, servidora pública adscrita a la PROPAEM, tiene injerencia en la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la PROPAEM, ya que a pesar de contar con un Titular, esta área se encuentra bajo las órdenes de Elena Salazar Gómez, por este motivo, las servidoras y servidores públicos temen denunciar en la Unidad de Género los abusos y maltratos de los que son víctimas por parte de esta persona, de dichas quejas tiene registro Martín Pablo Juárez Torres, jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental.**

En cuanto hace al contenido de su amable solicitud de información consistente en: **(...), así como Francisco Juárez Toledo, del Órgano Interno de Control de la Propaem**”; derivado del análisis practicado al contenido de su amable solicitud de información, de manera atenta hago de su conocimiento que se solicitó al Titular del Órgano Interno de Control, informara sobre el contenido de su solicitud, dando respuesta al mediante oficio número 221C0201000003S/OIC/0340/2023 el cual adjunto como **ANEXO 2**

De este modo, se observa que se ha otorgado atención a la totalidad de la información requerida en su amable solicitud de información pública con número de folio 000115/PROPAEM/IP/2023, dentro de los plazos y mecanismos establecidos por la Ley en materia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN PABLO JUÁREZ TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.c.p. Mtro. Héctor Raúl García Gonzales.- Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.



ANEXO UNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Procuraduría de Protección al
Ambiente del Estado de México
Unidad de Apoyo Administrativo
y Gestión Documental

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**ACTA DE CONTROL INTERNO NÚMERO
UAAGD/014/2023**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 16:50 horas, del día 30 de octubre del dos mil veintitrés, con la finalidad de atender las instrucciones recibidas por el Lic. Martín Pablo Juárez Torres, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental y Servidor Público Habilitado en materia de Transparencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; se encuentra presente la servidora pública C. Hebert Elsa Franco Franco, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, inciso XXXIX, 4, 7, 8, 9, 12, 18, 19 segundo párrafo, 24 fracciones XIX y XXII, 59 fracciones I, II y III, 150 y demás relativos, vigentes y aplicables de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; comparece para dar atención a la solicitud de información registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00115/PROPAEM/IP/2023, a través de la cual, el particular solicita entre otras cosas:

(...) por el que Elena Salazar Gómez, servidora pública adscrita a la PROPAEM, tiene injerencia en la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la PROPAEM, ya que a pesar de contar con un Titular, esta área se encuentra bajo las órdenes de Elena Salazar Gómez, por este motivo, las servidoras y servidores públicos temen denunciar en la Unidad de Género los abusos y maltratos de los que son víctimas por parte de esta persona, de dichas quejas tiene registro Martín Pablo Juárez Torres, jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental.

En virtud de lo anterior y para estar en posibilidad de integrar la respuesta correspondiente, se hace constar que se realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los documentos y archivos físicos y electrónicos que se encuentran en la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental de esta Procuraduría Ambiental, en estricto apego de la normatividad y procedimientos aplicables en la materia y como resultado de esto, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

ÚNICO: No se localizó información o documentación relacionada con (...) por el que Elena Salazar Gómez, servidora pública adscrita a la PROPAEM, tiene injerencia en la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la PROPAEM, ya que a pesar de contar con un Titular, esta área se encuentra bajo las órdenes de Elena Salazar Gómez, por este motivo, las servidoras y servidores públicos temen denunciar en la Unidad de Género los abusos y maltratos de los que son víctimas por parte de esta persona, de dichas quejas tiene registro Martín Pablo Juárez Torres, jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental.

No existiendo otro asunto que agregar, se da por terminada la presente, firmando al calce para debida constancia, para todos los efectos legales y administrativos que tenga lugar.

HEBERT ELSA FRANCO FRANCO
SERVIDORA PUBLICA ADSCRITA
A LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



ANEXO DOS



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Toluca, Estado de México, 31 de octubre de 2023
Oficio No.: 221C02010000035/OIC/0340/2023

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

En atención a la solicitud de información pública, recibida vía SAIMEX, registrada con número de folio 0115/PROPAEM/IP/2023, donde refiere lo relacionado con el Órgano Interno de Control de la PROPAEM, al tenor de lo siguiente:

“... abusos y maltratos de los que son víctimas por parte de esta persona, de dichas quejas tiene registro... así como Francisco Juárez Toledo, del Órgano Interno de Control de Propaem.” (Sic)

Al respecto, de conformidad con los artículos 3 fracción XXXIX, 12, 23 fracción I, 24 fracción XI y último párrafo, 59 fracciones I, II y III, 163, 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Titular del Órgano Interno de Control y Servidor Público Habilitado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de manera atenta manifiesto a Usted respetuosamente:

Que, una vez realizada una búsqueda, exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos y registros físicos y electrónicos de este Órgano Interno de Control, se detectó que se han recibido denuncias relacionadas con presuntos abusos de autoridad y malos tratos, cometidos por algunas personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, mismas que se encuentran en periodo de investigación por supuestas faltas administrativas.

Por otro lado, es menester informarle que en cumplimiento a los artículos 99 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 39 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en los procedimientos de responsabilidad administrativa deben observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, manteniendo en calidad de Autoridad Investigadora la información obtenida, en secrecía.

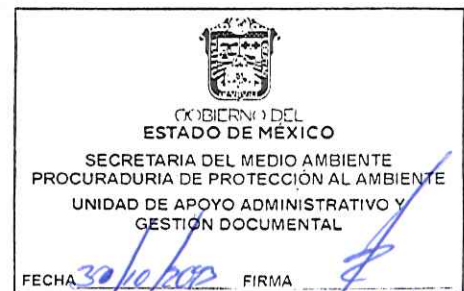
Lo anterior, en términos del artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 37 fracción XXVII de la última reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; 21 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha viernes veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JUÁREZ TOLEDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

Archivo/Minutario.
FJT/mgvf



FECHA 30/10/2023 FIRMA

